

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A.

EJERCICIO FISCAL 2018

Quito, 23 de abril de 2019

Señores
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A.
Ciudad.-

Ref.: Informe de Comisario Año 2018

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la compañía **Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de compañías, por el artículo 279 y la resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) referente a las obligaciones y requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía, ya a las estipulaciones en el Estatuto Social de la Compañía, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información que ha presentado a ustedes la administración, en relación con el desempeño de labores correspondientes al ejercicio económico del año 2018 de la empresa Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A..

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la compañía es responsable por la preparación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude y error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y por el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión se hizo de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo una prueba selectiva de registros contables, evidencia que soporta los valores incluidos en los estados financieros; aplicación de normas de información financiera, evaluación y control interno y otras revisiones de acuerdo a las circunstancias.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A.

EJERCICIO FISCAL 2018

Con la finalidad de efectuar el análisis correspondiente, se solicitó a los administradores información detallada a continuación:

ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de Situación Financiera 2017 y 2018.
- Estado de Resultados 2017 y 2018.

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

- Una copia del RUC
- Detalle de litigios o reclamos administrativos que tenga la compañía durante el 2018 (en caso de existir).
- Detalle de multas o sanciones impuestas por las entidades de control durante el 2018 (en caso de existir).
- Detalle de cumplimiento de obligaciones de los accionistas ante el S.R.L.

CUMPLIMIENTO ANTE OTRAS ENTIDADES DE CONTROL

MUNICIPIO

- Copia de LUAE 2018.
- Pago de patente municipal 2018.
- Pago 1.5xmil 2018
- Certificado de cumplimiento de obligaciones del municipio.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.
- Pago de aporte a la Superintendencia de Compañías del año 2018.

Se procedió con la revisión de la información solicitada y considero que los resultados de la revisión, proveen las bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS:

De conformidad con la revisión efectuada, se pudo evidenciar que la compañía cuenta con los siguientes administradores:

Nombre	Nacionalidad	Cargo
MENDOZA MENDOZA ELA MARIANA	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL
CUEVA MENDOZA MARCO VINICIO	ECUATORIANA	PRESIDENTE

Es importante mencionar que la compañía, a la fecha del presente reporte, no ha dado cumplimiento a su obligación de presentar ante la Superintendencia de Compañías la información financiera correspondiente al año 2018, la obligación tiene fecha límite de cumplimiento el 30 de abril del presente año.

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A.

EJERCICIO FISCAL 2018

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA:

Los administradores de la compañía cuentan con procesos de revisión interna tanto de los procesos legales como contables.

La compañía no cuenta con abogados externos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A.

En relación a los aspectos contables, la compañía cuenta con las herramientas necesarias para efectuar controles de los registros contables, así como con tres recursos humanos para el manejo de este departamento.

No existen aspectos por reportar en este particular.

OPINIÓN RESPECTO DE ESTADOS FINANCIEROS

He obtenido de los Administradores de la Compañía, información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgue necesario investigar; el balance de situación al 31 de diciembre de 2018 y sus estados de resultados, por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

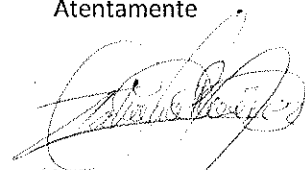
Revisadas las diferentes cifras y revelaciones de los Estados Financieros, debo manifestar que estos cumplen con todas las disposiciones legales que se encuentran en vigencia en nuestro país, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

En mi opinión, que los estados financieros mencionados y detalladas anteriormente se presentan razonablemente la situación financiera de Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A. al 31 de diciembre de 2018 y que sus administradores han dado cumplimiento a las normas legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, exceptuando las observaciones mencionadas en el punto de "OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS".

No ha existido denuncias sobre la gestión administrativa de los mismos, y en mi opinión los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento de Corporación Plus Farma LaBotica Plus S.A.

Es importante mencionar, en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Ing. Tatiana E. Ramirez M
COMISARIO